



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	SUCESIÓN
RADICADO	05001-40-03-014-2016-00804-00
Solicitante	NELDIS DE JESUS PEREZ MONSALVE
Causante	JOSE PACIFICO PEREZ BETANCUR
Asunto	Ordena oficiar

Se ordena oficiar a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN a efectos de que informe a este Despacho el estado actual de la denuncia con Radicado Único 05001612016201705321, delito de falsedad en documento, donde figura como denunciante RESFA MATILDE MONSALVE AREIZA, e indiciado LUZ AMPARO PEREZ MONSALVE y MARIA GLADIS EMILSEN PEREZ MONSALVE. Se concede el término judicial de cinco (5) días para atender esta solicitud.

CÚMPLASE

JULIÁN GREGORIO NEIRA GÓMEZ

JUEZ

P3

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a07cf0cbd03248a4b26bc7f2eee37055380001b976db5e84176a2df920a19fb4**

Documento generado en 27/10/2022 03:00:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>